

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de setiembre de 2015

*VISTO* el Expediente S - 1507/2015 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, solicita modificación del REGLAMENTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY DE MAYORES DE 25 AÑOS QUE NO HAYAN APROBADO EL NIVEL MEDIO O CICLO POLIMODAL DE ENSEÑANZA aprobado por Resolución C.S. N° 0101/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones propuestas tienen la finalidad de incorporar nuevos mecanismos que agilicen instancias para facilitar el ingreso de Mayores de 25 años a nuestra Universidad, sin desatender las exigencias previstas en la Ley de Educación Superior N° 24.521 y acordada con los Secretarios Académicos de las Unidades Académicas de esta Universidad en la reunión del día martes 18 de agosto del presente año.

Que a fs. 10/14 de autos consta la propuesta de las modificaciones sugeridas, que contemplan las situaciones previstas en el Artículo 7° de la Ley 24.521 y reformulan lo siguiente: 1.- Se elimina el Taller de Ambientación e Información del Art.2 inc. a). 2.- Se suprime la Comisión Evaluadora específica y la entrevista del Art.2° inc. c) suprimiéndose en consecuencia el ANEXO II de la Res.C.S. N° 0101/03. 3.- Por el Art. 5° se instituye un CURSO DE NIVELACION para la prueba de competencias generales. 4.- La responsabilidad otorgada a la Comisión Evaluadora específica suprimida en el Art.2°, estará a cargo de los Secretarios Académicos de cada Unidad Académica. 5.- Se deja sin efecto la exigencia de la ciudadanía argentina, para gozar de éste beneficio que establecía el art.11, entre otras modificaciones.

Que a fs.15 y 15/vta de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que:“...no existe obstáculo legal para avanzar en la modificación de la Resolución C.S. N° 0101/2003... De manera que la reglamentación deberá contener como mínimo, las evaluaciones y los mecanismos para la acreditación de las condiciones necesarias para ser válido el ingreso. Las modificaciones contemplan estas situaciones... Siendo en éste caso una decisión de oportunidad, mérito y conveniencia”  
*DICTAMEN S.L.y T. N° 179/15.*

Que analizada la propuesta y a efectos de una mejor adecuación y aplicación de la Reglamentación antes mencionada, corresponde aprobar la misma y dejar sin efecto el ANEXO UNICO de la RESOLUCIÓN C.S. N° 0101/2003, a partir de la fecha de la presente.

Que a fs. 16/22 de autos la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar lo solicitado. *DICTAMEN C.A.A.N° 096/15.*

En la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha este Cuerpo aprueba por unanimidad de los miembros presentes tratar el presente Reglamento, se constituye en Comisión. Retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba en general el dictamen antes mencionado y en particular el articulado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.*

//

*EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Apruébase el **REGLAMENTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY DE MAYORES DE 25 AÑOS QUE NO HAYAN APROBADO EL NIVEL MEDIO O EQUIVALENTE**, que figura como **ANEXO UNICO** de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Déjase sin efecto el **ANEXO UNICO de la RESOLUCIÓN C.S. N° 0101/03** de fecha 10 de setiembre de 2003, a partir de la fecha de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVASE.

Tcb

ANEXO UNICO

**REGLAMENTO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY DE  
MAYORES DE 25 AÑOS QUE NO HAYAN APROBADO EL NIVEL MEDIO O  
EQUIVALENTE**

ARTICULO 1º: Los interesados a ingresar a Facultades de la Universidad Nacional de Jujuy, encuadrados en la excepción establecida para mayores de 25 años en el Artículo 7º de la Ley 24.521, deberán cumplir los siguientes requisitos para lograr la condición de aspirantes:

- a) Tener 25 años cumplidos al momento de su incorporación como postulante al régimen establecido por esta Resolución.
- b) Registrar inscripción en el formulario que obra como ANEXO I de la presente.
- c) Presentar Documento de Identidad.
- d) Presentar breve historia laboral que acredite su preparación y/o experiencia de trabajo, acordes con los estudios universitarios que se propone iniciar. Esta presentación no es excluyente para el ingreso.
- e) Presentar Certificado de Estudios Secundarios hasta el nivel que haya alcanzado.

ARTICULO 2º: Los postulantes deberán cumplir la siguiente condición para aspirar a ingresar a la Universidad Nacional de Jujuy:

- Obtener calificación FAVORABLE en la Prueba de Competencias Generales, que tendrá como objetivo comprobar la formación integral y evaluar competencias generales con el temario provisto por la Comisión Evaluadora General. ANEXO II.

ARTICULO 3º: Los postulantes que no cumplan con las condiciones requeridas en el Artículo 2º no serán habilitados para acceder a estudios en esta Universidad.

ARTICULO 4º: La Secretaría de Asuntos Académicos será la encargada de coordinar las actividades previstas en esta Resolución y garantizar que los aspirantes accedan a un curso de nivelación para afrontar, en iguales condiciones, la Prueba de Competencias Generales, prevista en el Artículo 2º.

ARTICULO 5º: A efectos de la implementación de la Evaluación:

A propuesta de la Secretaría de Asuntos Académicos se designará por Resolución del Rector una Comisión Evaluadora General para que diseñe, administre y evalúe la Prueba de Competencias Generales.

La Comisión Evaluadora General estará integrada por Miembros Permanentes: Secretarios Académicos de cada Facultad, Secretario de Asuntos Académicos o quien éste designe y Miembros Rotativos: Docentes de Escuela de Minas y de Facultades.

ARTICULO 6º: La Secretaría de Asuntos Académicos se hará cargo de la inscripción de postulantes, para lo que habilitarán un registro específico de quienes aspiran al ingreso sin título de nivel medio o equivalente, informando a cada Unidad Académica de las novedades producidas.

ARTICULO 7º: Los resultados correspondientes a la Prueba de Competencias Generales se asentarán en Actas de Examen y el resultado se expresará con APROBADO o DESAPROBADO.

ARTICULO 8º: Los aspirantes que hubieren cumplimentado la condición de admisión dispuesta en el Artículo 2º deberán ajustarse posteriormente a las exigencias de ingreso previstas por cada Unidad Académica.

ARTICULO 9º: La implementación del proceso de admisión se iniciará en el mes de setiembre del año anterior al ingreso, debiendo completarse el trámite previsto en la presente Resolución hasta el 30 de noviembre del mismo año.

**ANEXO I****UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY****FICHA DE INSCRIPCION DE POSTULANTE A INGRESAR**

Art.7º-Ley de Educación Superior

Recomendamos leer con atención cada punto y contestarlo en forma precisa.

Facultad: _____	No llenar				
Carrera: _____	<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>				

 Apellido/s: \_\_\_\_\_  
 (como figura en su documento de identidad)

Nombre/s: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad:			
Tipo: _____	Nº: _____		
Nacionalidad: _____			
Sexo:	Varón: <input type="checkbox"/>	Mujer: <input type="checkbox"/>	
Lugar de nacimiento: _____		Provincia: _____	
Fecha de nacimiento:	Día: <input type="checkbox"/>	Mes: <input type="checkbox"/>	Año: <input type="checkbox"/>
Estado Civil:	Soltero <input type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
¿Hijos?	sí <input type="checkbox"/>	no <input type="checkbox"/>	¿Cuántos? _____

Domicilio actual			
Calle _____	Nº _____		
Departamento _____	Provincia _____	Tel. _____	

Estudios realizados					
Nivel Secundario/Ciclo Polimodal					
Especifique hasta qué año curricular aprobó					
1ºaño <input type="checkbox"/>	2ºaño <input type="checkbox"/>	3ºaño <input type="checkbox"/>	4ºaño <input type="checkbox"/>	5ºaño <input type="checkbox"/>	
Debe materias del último año que cursó: Sí: .... No: ....					
Cuáles?: _____					

¿Posee experiencia laboral relacionada con la carrera que desea iniciar? Sí  No   
(especificar la más importante)  
Lugar \_\_\_\_\_  
Fecha: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_  
Especificar qué actividad realizó \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Mencionar otra actividad laboral que considere importante destacar en relación a su postulación a la carrera universitaria: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Preparación  
1. ¿Ha realizado o realiza otros estudios o cursos de capacitación en academias, institutos u organismos similares, relacionados con la carrera elegida?  
si  no   
Lugar \_\_\_\_\_ Tema \_\_\_\_\_ Tiempo de duración \_\_\_\_\_  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
a) ¿Se ha perfeccionado personalmente en temas referidos a la carrera elegida?  
si  no   
b) Especifique la actividad de perfeccionamiento  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A LLENAR POR LA INSTITUCION  
Aprobó Si  No   
Carrera \_\_\_\_\_  
Firma del responsable \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

## ANEXO II

### DE LAS EVALUACIONES

- 1) Evaluación de Antecedentes: Tiene por finalidad valorar si la experiencia laboral y/o preparación de los postulantes, según contenidos, alcances, duración, pertinencia, etc., le han proporcionado un nivel de formación adecuado y acorde con la carrera elegida.
- 2) Evaluación de Competencias Generales: La Prueba de Competencias Generales será escrita y se evaluará:
  - a) Comprensión de Textos
  - b) Producción de Textos
  - c) Resolución de Problemas

Cada una de las partes de la prueba escrita deberá ser aprobada alcanzando como mínimo el 60% (sobre 100%) en base a los criterios de evaluación que se detallan a continuación:

#### a) Comprensión de Textos

Los aspirantes serán evaluados a partir del comentario escrito de un texto. La finalidad de esta prueba es que el aspirante demuestre comprender el significado global del texto y la organización y estructura del mismo. A tales efectos se evaluará:

- Adecuación a la consigna
- Identificación de ideas principales
- Fidelidad al contenido del texto propuesto
- Coherencia en el texto del comentario producido por el postulante
- Estructura y organización del mismo.

#### b) Producción de Textos

Se requerirá la elaboración de un texto breve, en el que el postulante desarrolle una idea temática relacionada con la carrera elegida o argumente sobre su experiencia formativa/laboral y su relación con dicha carrera, etc.

El aspirante deberá demostrar que al producir un texto escrito es capaz de comunicar con coherencia y claridad, utilizando normas sintácticas y ortográficas básicas. Se evaluará:

- Claridad del mensaje
- Coherencia (organización general del texto)
- Sintaxis (Concordancia, uso correcto de tiempos verbales, conectores, puntuación)
- Vocabulario
- Ortografía.

#### c) Resolución de Problemas

Esta prueba está destinada a evaluar la capacidad de razonamiento lógico de los postulantes. Deberán demostrar que comprenden la situación problemática de manera global, identificando y/o hipotetizando sobre causas probables y consecuencias de una situación y/o proponer cursos de acción razonables.

Al evaluar se considerará que el aspirante:

- Reconozca todos los elementos presentes en la problemática.
- Establezca posibles causas y consecuencias de una situación dada.
- Proponga/seleccione alternativas de solución y justifique las mismas.

oooOOooo

tcb